

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de enero de 2017, expediente No. **10641/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por el C. Norberto de Jesús de la Rosa Buen Rostro, **mediante el cual solicita un atento exhorto al Gobernador del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, y a los Titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad, a fin de que se celebren de manera urgente en uno o varios días del calendario escolar, en todas las escuelas públicas y privadas de la entidad, asambleas plenarias de autoridades educativas, maestros, padres de familia y alumnos con la finalidad de que se realice una sesión cívica de reflexión, información, y prevención de la violencia.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte tome un acuerdo, por medio del cual, se solicite al ejecutivo y a las secretarías de los ramos correspondientes, se celebren de manera urgente en

uno o varios de los días del calendario escolar de la semana que comprende del 23 al 27 de enero de este año, en todas las escuelas públicas y privadas de la entidad, asambleas plenarias de autoridades educativas, maestros o padres de familia y alumnos, con la finalidad de que se realice una sesión cívica de reflexión, información y prevención de la violencia, a efecto de evitar desgracias graves como las acontecidas el día de ayer en la Ciudad de Monterrey, además, de las personas mencionadas, deberán estar presentes los representantes de todos los órganos de seguridad pública del Estado y los Municipios.

En dichas asambleas se deberá informar de los daños y consecuencias, de la violencia tanto en los campos legal, ético, social especialmente familiar. Este acto cívico se deberá iniciar con los honores de los símbolos patrios.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39,

fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

En la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, validamos la presente solicitud y hacemos del conocimiento del particular que aludiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna Local y Federal en su artículo 63 fracción XII, que a la letra dice: **“Gestionar la solución de las demandas de los nuevoleonenses;”** es que en virtud de lo antes expuesto que consideramos oportuno aprobar la presente solicitud del particular.

Asimismo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que establece:

ARTICULO 3.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a una alimentación sana y suficiente que propicie un desarrollo físico e intelectual. La Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y garantizará el acceso a la sana alimentación a través de políticas públicas, así mismo determinará la participación del Estado y Municipios en la materia.

La niñez tiene derecho a una vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, identidad, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia, para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, tomando como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez.

En ese tenor de ideas la presente Comisión de dictamen legislativo considera que las autoridades estatales, deben establecer una estrategia para combatir la naciente problemática de seguridad en los planteles escolares, presentada el mes anterior.

Esta Soberanía en el ámbito de sus atribuciones, conmina al Ejecutivo del Estado a que sumen esfuerzos con la sociedad civil representada en el promovente del presente escrito, y vea la posibilidad de llevar a cabo asambleas reflexivas donde se evalúen los temas de seguridad y acoso escolar.

Este órgano dictaminador considera aprobar la presente solicitud, en virtud de la problemática que enfrenta el Estado en materia de seguridad escolar, asimismo exhortamos a nuestras autoridades para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan las medidas necesarias para llevar a cabo dichas asambleas.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón** a fin de que instruya a los Titulares de la Secretaría de Educación y de Seguridad, del Estado para que se celebren de manera urgente en uno o varios días del calendario escolar, en todas las escuelas públicas y privadas de la entidad, asambleas plenarias de autoridades educativas, maestros, padres de familia y alumnos con la finalidad de que se realice una sesión cívica de reflexión, información, y prevención de la violencia.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL
DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
DIP. VOCAL:**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

